PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad cuenta para el presente procedimiento de selección así como para toda la vigencia del contrato y/o pólizas, con la designación, acreditación y servicios del corredor de seguros: Grupo Oviedo Asesores y Corredores de Seguros SAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1,2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las pólizas, endosos, documentación, etc. también pueden ser entregados al corredor de seguros por parte del ganador de la buena pro, o en su defecto directamente a la entidad con cargo a ser de conocimiento del corredor de seguros. Asimismo se precisa que estas gestiones y tramites deberán ceñirse a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros ¿ Seguros Patrimoniales:

Atendiendo a lo señalado por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado a los Seguros Patrimoniales y que establece que, para los procedimientos que involucren la Contratación de SEGUROS PATRIMONIALES, la Entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados; solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si, en la estructura de costos del valor estimado correspondiente a los Seguros convocados para el presente procedimiento de selección, se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad cuenta para el presente procedimiento de selección así como para toda la vigencia del contrato y/o pólizas, con la designación, acreditación y servicios del corredor de seguros: Grupo Oviedo Asesores y Corredores de Seguros SAC. Se adjunta Carta de Nombramiento. En lo referido al porcentaje de comisiones por intermediación del corredor de seguros, se precisa que la entidad no acuerda dichas comisiones; sin embargo, se pone en conocimiento de los postores que deberán considerar las comisiones al corredor de seguros de acuerdo a los procedimientos de selección anteriores y/o similares (Vehicular: 17.5% y TREC 12.5%) de la prima neta; comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las comisiones por intermediación que se generen en el presente procedimiento y contrato, corresponden íntegramente al corredor de seguros seleccionado y acreditado para presente procedimiento de selección, considerando que el Corredor de seguros acreditado cumple su labor de asesoría durante toda la vigencia de la póliza y del contrato, sin perjuicio de algún cambio en la asesoría del corredor. Ante cualquiera de los supuestos, las comisiones por agenciamiento del corredor de seguros corresponden íntegramente al corredor acreditado para el presente procedimiento de selección y su contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1,2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las comisiones por intermediación que se generen en el presente procedimiento y contrato, corresponden íntegramente al corredor de seguros seleccionado y acreditado para presente procedimiento de selección, considerando que el Corredor de seguros acreditado cumple su labor de asesoría durante toda la vigencia de la póliza y del contrato, sin perjuicio de algún cambio en la asesoría del corredor. Ante cualquiera de los supuestos, las comisiones por agenciamiento del corredor de seguros corresponden íntegramente al corredor acreditado para el presente procedimiento de selección y su contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se indica que la dirección de Mesa de Partes de La Entidad es ""Plaza de Armas S/N - San Sebastián - Cusco - Cusco""

El horario de atención de la Mesa de Partes de La Entidad es de lunes a viernes de 7:45 am a 4:15 pm

La Entidad también cuenta con mesa de partes virtual, cuya dirección es la siguiente:

https://sansebastian.pladdes.org/tramite/virtual

Asimismo, se aclara que para la presentación de los documentos para suscripción del contrato, el postor adjudicado deberá presentarlo de manera física."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que el postor ganador de la buena pro, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS, en la medida que no contravengan o modifiquen el procedimiento de selección, la finalidad del servicio, su objeto, o el contrato derivado del otorgamiento de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADJUNTA LOS TDR EN FORMATO WORD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que esta información sea proporcionada en formato Excel en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PROPORCIONA REPORTE DE SINIESTRALIDAD CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha de vencimiento de la vigencia de su actual programa de seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al postor que a la fecha La Entidad no cuenta con polizas de seguros vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Base Legal:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirvan comprender en Forma Expresa, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702; así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.10 Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que la Ley del Contrato de Seguros - Ley N° 29946, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nº 26702; así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables, forman parte del presente procedimiento de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASE LEGAL

- Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguros
- Ley Nº26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Fecha de Impresión:

13/02/2025 04:51

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo Nº 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con las Bases estandarizadas del OSCE, se aclara que no se requerirá la presentación de otro documentos distinto al Anexo 3 - "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA" de las Bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Presentación de Documentos):

En lo relativo a la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia y Vigencia Tecnológica, que la presentación de documentos pueda ser realizado a través de medios electrónicos, mediante la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que la presentación de los documentos para suscripción de contrato deberá ser de forma física mediante:

Mesa de Partes de La Entidad, sito en:

""Plaza de Armas S/N - San Sebastián - Cusco - Cusco""

El horario de atención de la Mesa de Partes de La Entidad es de lunes a viernes de 7:45 am a 4:15 pm

Esto debido a que, entre los documentos solicitados en el numeral 2.3 de la Sección Específica de las Bases, se encuentran:

- ""a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso. (...)"""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Perfeccionamiento Del Contrato (Suscripción Del Contrato De Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia y Vigencia Tecnológica, que el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,4 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se indica que, el uso de la firma digital está regulado en la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

No obstante, se menciona que los visados en el contrato por parte de La Entidad no cuentan con firma digital, por lo que, a fin de evitar futuras controversias, se indica que los contratos deberán ser suscritos de forma física."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Para las Pólizas Patrimoniales):

Debido a la pandemia del COVID 19 que afectó el mercado asegurador a nivel mundial, se estableció que se considerada en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente Procedimiento de Selección para el Ramo de la Póliza de Deshonestidad ¿ 3D y Póliza de Multiriesgo, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para los Ramos de Vehículos y TREC: tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), forman parte del presente procedimiento de contratación, en concordancia con las normas de la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Características Generales del Servicio.-

En lo relativo al segundo acápite del tercer punto del presente numeral; en el extremo referido a la emisión de documentos (Póliza, Endoso, Certificaciones, constancias entre otros) que será en un plazo no mayor de (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o la recepción del requerimiento de la Entidad.

Solicitamos al Comité de Selección se sirva adicional la frase ¿CON LA INFORMACIÓN COMPLETA PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS¿

El Comité de Selección debe tener en consideración que, para la emisión de las pólizas, el ganador de la Buena Pro debe recibir toda la información necesaria para realizar la correcta emisión de las mismas; información que NECESARIAMENTE DEBE SER PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD, seguidamente debe registrar los datos de los bienes asegurados para realizar una correcta emisión.

Por ello, consideramos que la Entidad debe establecer que el plazo para la emisión de las pólizas debe computarse A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA ENTIDAD PROPORCIONE AL CONTRATISTA TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y precise que el plazo para la emisión de documentos será en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados DESDE QUE LA ENTIDAD ENTREGUE TODA LA INFORMACIÓN PARA LA EMISIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que, según lo establecido en las Bases del procedimiento y los Términos de Referencia, la entrega de las pólizas deberá ser en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Respectoa la información solicitada, se indica que en el capítulo III - REQUERIMIENTO, de las Bases del procedimiento se detalla toda la información acerca de los vehículos y maquinarias."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en adición a lo establecido en el plazo para la emisión de las pólizas considerar que este plazo se computa A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA ENTIDAD PROPORCIONE AL CONTRATISTA TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS.

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Plazo de Ejecución del Servicio:

En lo relativo a la emisión y entrega de las pólizas y, considerando que el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; reglamentadas mediante Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Por lo que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se permita la emisión y entrega de Pólizas Electrónicas para los seguros materia del presente Procedimiento Selección, remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XII Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que la presentación de las pólizas podrá ser de forma virtual o física mediante:

Mesa de Partes de La Entidad, sito en:

""Plaza de Armas S/N - San Sebastián - Cusco - Cusco"", en el horario de lunes a viernes de 7:45 am a 4:15 pm

O de forma virtual mediante la siguiente dirección en los plazos y horarios establecidos:

https://sansebastian.pladdes.org/tramite/virtual"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

Lugar de Entrega.-

Si bien es cierto las el presente numeral señala que el proveedor deberá presentar las pólizas ante la Mesa de Partes de la Municipalidad; también es cierto que se señala que esta presentación puede ser realizada ante la mesa de partes física o virtual.

Por lo que, a efectos de realizar la presentación de las pólizas ante la Mesa de Partes Virtual de la Entidad, agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: XV Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que la presentación de las pólizas podrá ser de forma virtual o física mediante:

Mesa de Partes de La Entidad, sito en:

""Plaza de Armas S/N - San Sebastián - Cusco - Cusco"", en el horario de lunes a viernes de 7:45 am a 4:15 pm

O de forma virtual mediante la siguiente dirección en los plazos y horarios establecidos:

https://sansebastian.pladdes.org/tramite/virtual"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Seguro TREC ¿ Todo Riesgo Equipo Contratista.-

En lo relativo a la vigésimo segunda Condición Especial, respecto de la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar y precisar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, la designación del proveedor será realizado por la entidad; de la misma forma, la entidad otorgará la conformidad por la reposición realizada, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO. El Comité de Selección debe tener presente que la responsabilidad de la Compañía de Seguros se limita al pago de la indemnización establecida en la póliza de seguros y no puede extenderse la misma a la selección, adquisición y/o reparación del bien siniestrado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 22 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa en la vigésimo segunda condición especial del seguro TREC - Todo Riesgo Equipo Contratista: Que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, la designación del proveedor será realizado por la entidad; de la misma forma, la entidad otorgará la conformidad por la reposición realizada, POSTERIOR AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO POR PARTE DE LA ASEGURADORA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

nul

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Seguro TREC ¿ Todo Riesgo Equipo Contratista.-

En lo relativo a la vigésimo segunda condición adicional, que señala que el pago del deducible será abonado por la Entidad en un plazo convenido de mutuo acuerdo; solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer un plazo objetivamente determinado para el efecto, como de 30 días calendarios después de la presentación de la factura por parte de la aseguradora y, en caso no se realice el pago dentro del plazo establecido, la aseguradora se reservará el derecho de suspender el beneficio establecido en la décima condición adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 22 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se modifica la vigésimo segunda condición adicional del Seguro TREC detallado en el slip técnico de las bases administrativas del proceso de contratación, por ser una condición necesaria para la cobertura de los seguros de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Seguro Vehicular todo Riesgo.-

En lo relativo a la décima sétima Condición Especial Adicional, respecto de la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar y precisar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, la designación del proveedor será realizado por la entidad; de la misma forma, la entidad otorgará la conformidad por la reposición realizada, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO. El Comité de Selección debe tener presente que la responsabilidad de la Compañía de Seguros se limita al pago de la indemnización establecida en la póliza de seguros y no puede extenderse la misma a la selección, adquisición y/o reparación del bien siniestrado.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 17 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa en la decimo séptima condición especial del seguro VEHICULAR:

Que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, la designación del proveedor será realizado por la entidad; de la misma forma, la entidad otorgará la conformidad por la reposición realizada, POSTERIOR AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO POR PARTE DE LA ASEGURADORA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

13/02/2025 04:51

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Seguro Vehicular todo Riesgo.-

En lo relativo a la décima sétima condición especial adicional, que señala que el pago del deducible será abonado por la Entidad en un plazo convenido de mutuo acuerdo; solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer un plazo objetivamente determinado para el efecto, como de 30 días calendarios después de la presentación de la factura por parte de la aseguradora y, en caso no se realice el pago dentro del plazo establecido, la aseguradora se reservará el derecho de suspender el beneficio establecido en la décima condición adicional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 17 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se modifica la decima séptima condiciona especial adicional del Seguro VEHICULAR detallado en el slip técnico de las bases administrativas del proceso de contratación, por ser una condición necesaria para la cobertura de los seguros de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Seguro Vehicular todo Riesgo.-

En lo relativo a la vigésima condición especial adicional que señala que la cobertura de ausencia de control es extensiva a todos los conductores, estén o no en la planilla del asegurado.

Conviene señalar que las entidades del Estado, al convocar el presente proceso de selección, buscan proteger los intereses de la Entidad. Para ello, se destinan recursos públicos a efectos de realizar la contratación de las pólizas de seguros que brinden dicha protección mediante la cobertura de seguros necesaria.

Interpretando extensivamente la presente condición especial, podría interpretarse que podría extenderse esta cobertura a todos los conductores en general; se encuentren o no en planilla del asegurado. Es decir, se podría otorgar cobertura a TERCEROS AJENOS A LA ENTIDAD; ello implicaría que se destinen recursos públicos para otorgar cobertura de seguros a personal ajeno a la Entidad y ello sería objeto de una acción de control. La presente condición especial no se condice con el principio de legalidad que debe primar en todo proceso de selección.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección se sirva precisar y aclarar la presente condición especial, aclarando que la condición especial para ausencia de control es PARA TODOS LOS CONDUCTORES QUE LABOREN PARA EL ASEGURADO BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 20 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara la vigésima condición especial adicional del Seguro Vehicular

20. La cobertura de ausencia de control es extensiva a todos los conductores, estén o no en planilla del asegurado.

APLICA PARA TODOS LOS CONDUCTORES QUE LABOREN PARA EL ASEGURADO BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Seguro Vehicular todo Riesgo.-

Observamos la vigésimo primera condición especial adicional que establece que la cobertura de Ausencia de Control es extensiva a todos los vehículos, sean o no de propiedad del Asegurado.

Conviene señalar que las entidades del Estado, al convocar el presente procedimiento de selección, buscan proteger los intereses de la Entidad. Para ello, se destinan recursos públicos a efectos de realizar la contratación de las pólizas de seguros que brinden dicha protección mediante la cobertura de seguros necesaria.

Interpretando extensivamente la presente condición especial, podría interpretarse que podría extenderse esta cobertura a todos los vehículos en general; sean o no de propiedad del asegurado; es decir, se podría otorgar cobertura a bienes ajenos a la entidad; ello implicaría que se destinen recursos públicos para otorgar cobertura de seguros a los bienes ajenos a la Entidad y ello sería objeto de una acción de control. La presente cláusula no se condice con el principio de legalidad que debe primar en todo proceso de selección.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección se sirva precisar y aclarar la presente condición especial para la Cláusula de Ausencia de Control, en el extremo que establece que, aclarando que la condición especial para ausencia de control es PARA TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LA ENTIDAD BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 21 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara la vigésimo primera condición especial adicional del Seguro Vehicular:

21. La cobertura de ausencia de control es extensiva a todos los vehículos incluidos en la póliza, sean o no de propiedad del asegurado.

APLICA PARA TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LA ENTIDAD BAJO CUALQUIER MODALIDAD."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Seguro Vehicular todo Riesgo.-

Observamos la vigésimo tercera condición especial que establece que no se excluye la cobertura de Ausencia de Control en caso de declaraciones inexactas, errores y/o similares de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la institución

Sobre el particular conviene señalar que el principio básico de los seguros es el de ¿máxima buena fe¿, que significa que las partes deben obrar siempre con veracidad, honestidad y buena fe. Este principio se encuentra en nuestra Legislación Nacional; específicamente en el Numeral 2 del Art. 376º del Código de Comercio.

Mediante la condición especial observada, se elimina el principio de buena fe, teniendo la compañía aseguradora prácticamente que indemnizar todos los siniestros; aunque éstos se encuentren fundamentados en declaraciones inexactas, erróneas y/o ¿similares¿. Ello incrementará necesariamente los costos de la prima a ser cobrada a la Entidad; la misma que no obtendrá un servicio a costos adecuados.

Por otro lado, la indeterminación del término ¿similares¿ empleado en la redacción de la presente condición especial; puede llevar a un incentivo perverso de incluir en esta condición cualquier hecho con el único fin de obtener cobertura.

La presente condición especial no observa los Principios de Transparencia, Razonabilidad, Legalidad y Moralidad; por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y excluya la condición especial observada o, en todo caso, se sirva retirar de la misma el término subjetivo de ¿similares¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 23 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se la modifica la vigésima tercera condición especial adicional del Seguro VEHICULAR detallado en el slip técnico de las bases administrativas del proceso de contratación, por ser una condición necesaria para la cobertura de los seguros de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Seguro Vehicular todo Riesgo.-

Observamos la vigésimo cuarta condición especial para la Cláusula de Ausencia de Control en el extremo que señala:

¿En caso de aplicar la cobertura de Ausencia de Control, la compañía de Seguros no repetirá contra los empleados del Asegurado.¿

Mediante la condición especial observada, se pretende que las compañías aseguradoras no puedan realizar recupero alguno por el siniestro indemnizado y minimizar, en forma alguna, el costo del siniestro; favoreciéndose en forma indebida a los potenciales responsables de los siniestros, contraviniendo elementales principios de la Responsabilidad Civil que señalan claramente que aquel que cause un daño a otro está obligado a indemnizarlo.

La presente condición especial pretende brindar una indebida cobertura de impunidad a los responsables de accidentes, atentándose contra los más elementales principios de Legalidad.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se retirar la condición especial observada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 24 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se retira la vigésima cuarta condición especial del Seguro VEHICULAR - Clausula de Ausencia de Control detallado en el slip técnico de las bases administrativas del proceso de contratación, por ser una condición necesaria para la cobertura de los seguros de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

Seguro Vehicular todo Riesgo.-

Observamos la vigésimo quinta condición especial que brinda cobertura para ausencia de control de Alcoholemia hasta un límite de 1.0 gramo por litro de sangre y cubriendo cuando los choferes no cuenten con licencia de conducir y/o cuando esta se encuentra vencida y/o no corresponda la categoría y/o cuando el vehículo es conducido por personas ajenas a la Entidad.

Las Compañías aseguradoras no pueden dejar de observar disposiciones legales establecidas por las autoridades para el tránsito y el manejo de vehículos; mucho menos aún, reconocer siniestros que en esencia constituyen, cuando menos, una falta sancionada por la Ley, sino un delito en casos que dichas acciones originen un accidente. En los casos de accidentes de tránsito con víctimas, este hecho constituye un agravante y resulta decisivo para la imputación de responsabilidad para el conductor.

No se puede brindar cobertura a hechos originados por personas que conduzcan en estado etílico con niveles superiores a 0.5 gramos por litro de sangre, que es lo permitido por Ley; así como que no tengan licencia de conducir válida, e inclusive cuando el vehículo es conducido por persona ajena a la Entidad.

Las aseguradoras, de aceptar la presente condición especial, tendrían que indemnizar siniestros que constituyen inobservancia de las normas y procedimientos legales; que podrían constituir un pago indebido, prohibido por Ley.

La exoneración del cumplimiento del deber de cautela y cuidado del bien por parte del asegurado estaría incumpliendo trámites y procedimientos establecidos en el contrato de seguros; así como a los procedimientos establecidos en las compañías aseguradoras para la atención de siniestros, faltando al principio fundamental de respeto y cumplimiento de las normas.

De acuerdo a lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retire de los términos de referencia la presente condición especial observada o se sirva precisarlo que sólo se amparan los siniestros en los que EL CONDUCTOR NO EXCEDA NIVELES SUPERIORES A 0.5 GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 25 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa la vigésimo quinta condición especial que brinda cobertura para ausencia de control de Alcoholemia: APLICA CUANDO EL CONDUCTOR NO EXCEDA NIVELES SUPERIORES A 0.5 GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:
Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: no Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en la proforma de contrato de las Bases Integradas se incluirán todas las consideraciones correspondientes a raiz de la absolución de consultas y observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 14:14:23

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Anexos Nº 3: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con las Bases estandarizadas del OSCE, se aclara que no se requerirá la presentación de otro documentos distinto al Anexo 3 - "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA" de las Bases del procedimiento, y se suprimirá dicha nota del Anexo 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
- 2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
- 3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco delos procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
- 4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL CARGO DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad cuenta para el presente procedimiento de selección así como para toda la vigencia del contrato y/o pólizas, con la designación, acreditación y servicios del corredor de seguros: Grupo Oviedo Asesores y Corredores de Seguros SAC. Asimismo se precisa que la Declaración Jurada propuesta no corresponde a ser absuelta por la Entidad, toda vez que es un documento entre la Aseguradora y el Corredor de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección en caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad cuenta para el presente procedimiento de selección así como para toda la vigencia del contrato y/o pólizas, con la designación, acreditación y servicios del corredor de seguros: Grupo Oviedo Asesores y Corredores de Seguros SAC. Se adjunta Carta de Nombramiento. En lo referido al porcentaje de comisiones por intermediación del corredor de seguros, se precisa que la entidad no acuerda dichas comisiones; sin embargo, se pone en conocimiento de los postores que deberán considerar las comisiones al corredor de seguros de acuerdo a los procedimientos de selección anteriores y/o similares (Vehicular: 17.5% y TREC 12.5%) de la prima neta; comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección en caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las comisiones por intermediación que se generen en el presente procedimiento y contrato, corresponden íntegramente al corredor de seguros seleccionado y acreditado para presente procedimiento de selección, considerando que el Corredor de seguros acreditado cumple su labor de asesoría durante toda la vigencia de la póliza y del contrato, sin perjuicio de algún cambio en la asesoría del corredor. Ante cualquiera de los supuestos, las comisiones por agenciamiento del corredor de seguros corresponden íntegramente al corredor acreditado para el presente procedimiento de selección y su contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las comisiones por intermediación que se generen en el presente procedimiento y contrato, corresponden íntegramente al corredor de seguros seleccionado y acreditado para presente procedimiento de selección, considerando que el Corredor de seguros acreditado cumple su labor de asesoría durante toda la vigencia de la póliza y del contrato, sin perjuicio de algún cambio en la asesoría del corredor. Ante cualquiera de los supuestos, las comisiones por agenciamiento del corredor de seguros corresponden íntegramente al corredor acreditado para el presente procedimiento de selección y su contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado indicarlo y que confirmen si éste lo debemos incluir como parte de nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que comisión por agenciamiento a favor del corredor de seguros se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Estimados, agradeceremos su apoyo excluyendo la clausula nº22 del ramo TREC, sobre las modalidades de

indemnización

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las condiciones de la contratación están debidamente indicadas en los términos de referencia del presente procedimiento de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Estimados, su apoyo excluyendo las clausulas siguientes del ramo TREC, ya que no pertenecen a este ramo:

- -Clausula de defensa del asegurado
- -clausula de reemplazo
- -clausula de adelanto del 50% del siniestro
- -accidentes personales y/o de pasajeros
- -responsabilidad civil para daños personales

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las condiciones de la contratación están debidamente indicadas en los términos de referencia del presente procedimiento de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité incluir lo siguiente:

Por favor considerar las siguientes garantías:

GARANTÍAS

Queda entendido y convenido que, adicionalmente a los términos y condiciones de la póliza contratada, el Asegurado se obliga a cumplir con lo siguiente:

- 1. El(los) equipo(s) que realicen trabajos en pendientes, acantilados y cualquier otra zona que represente un riesgo de desbarrancamiento o volcadura dentro de la zona de operaciones declarada deberán contar, en adición al conductor del equipo, con un cuadrador y/o vigía que supervise las operaciones de avance, retroceso, carga, descarga y cualquier otra maniobra que represente riesgo al equipo.
- 2. El mantenimiento del (los) equipo(s) así como su operación se realizarán de acuerdo a los requerimientos e instrucciones del fabricante respectivamente.
- 3. Toda grúa debe estar equipada con dispositivos limitadores y/o alarmas de sobrecarga operativa y nivel de velocidad de viento.
- 4. El(los) equipo(s) deberán contar con servicio de guardianía en los lugares en donde pernocte la maquinaria.
- 5. La persona que opere el(los) equipos asegurados, obligatoriamente deberá contar con Certificado de Operador de maquinaria pesada emitido por cualquier entidad supervisada y controlada por las autoridades competentes del Perú. Además, la persona que opere la maquinaria pesada deberá poner a disposición de la Positiva, en caso de siniestro, la documentación pertinente que acredite que cuenta con experiencia en el manejo de este tipo de maquinarias por un plazo que no deberá ser menor a tres (03) años contados desde la fecha en que obtuvo el Certificado de Operador de Maquinaria Pesada.

El incumplimiento de estas garantías libera de toda responsabilidad a La Positiva en caso de siniestro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las condiciones de la contratación están debidamente indicadas en los términos de referencia del presente procedimiento de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Confirmar que las unidades se encuentran en perfecto estado y todas funcionan correctamente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las unidades vehiculares materia de seguro, se encuentran en perfectos y funcionan correctamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Confirmar que no hay unidades con registro de pérdida total o robo total en años anteriores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que no hay unidades con registro de pérdida total o robo total en años anteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Confirmar que en caso se identifique un vehículo con pérdida total o robo total, este no será considerado para la emisión

de la póliza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que en caso se identifique un vehículo con pérdida total o robo total, este no será considerado para la emisión de la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Confirmar que cada aseguradora podrá incluir como parte de las condiciones sus Cláusulas, las cuales respaldan las

coberturas y se encuentran registradas en la SBS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que el postor ganador de la buena pro, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS, en la medida que no contravengan o modifiquen el procedimiento de selección, la finalidad del servicio, su objeto, o el contrato derivado del otorgamiento de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

 Ruc/código :
 20100210909
 Fecha de envío :
 06/02/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Adjuntar la relación de unidades con los datos completos en formato Excel.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las Bases Integradas se incluirán los archivos solicitados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 43
Consulta/Observación:

Confirmar que las coberturas solicitadas son ¿HASTA¿ las sumas aseguradas indicadas en la póliza

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las coberturas solicitadas son HASTA las sumas aseguradas indicadas en la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

Precisar que para unidades de uso transporte de personal las coberturas de Accidentes personales solo aplican al chofer

y copiloto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las condiciones de la contratación están debidamente indicadas en los términos de referencia del presente procedimiento de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Precisar que para unidades de uso transporte de personal la cobertura de Resp. Civil de Ocupantes solo aplican al

copiloto y un ayudante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las condiciones de la contratación están debidamente indicadas en los términos de referencia del presente procedimiento de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

De las CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES precisar que la siguiente condición especial solo aplica siempre que las unidades hayan estado aseguradas hasta el inicio de vigencia de la nueva póliza:

- 1. Los vehiculos detallados en los terminos de referencia estarán bajo cobertura desde el inicio de vigencia de la póliza, independientemente de que se realicen o no las inspecciones
- 2.Cobertura para todas y cada una de las unidades detalladas aun cuando no se hayan realizado las inspecciones correspondientes

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que la condición especial aplica a todas las unidades listadas en el Capítulo III de las Bases, independientemente de si cuentan con seguro vigente o no.

- 1. Los vehículos detallados en los términos de referencia estarán bajo cobertura desde el inicio de vigencia de la póliza, independientemente de que se realicen o no las inspecciones
- 2.Cobertura para todas y cada una de las unidades detalladas aun cuando no se hayan realizado las inspecciones correspondientes"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

- De las CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES precisar que la siguiente condición especial aplica siempre que se haya cumplido con efectuar la denuncia policial y dosaje etílico dentro de las 04 horas luego de ocurrido el accidente:

-Se amplía el plazo de aviso del siniestro a 45 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las condiciones de la contratación están debidamente indicadas en los términos de referencia del presente procedimiento de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

De las CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES excluir la condición n°17 DE PÁGINA 45 (Ramo Vehicular)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las condiciones de la contratación están debidamente indicadas en los términos de referencia del presente procedimiento de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:13:45

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

De las CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES excluir la condición N°23 Y 25 (Ramo vehicular- Pág. 45)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las condiciones de la contratación están debidamente indicadas en los términos de referencia del presente procedimiento de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:52:38

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Estimados:

Favor de compartir la siguiente información:

- 1. Slip en formato Word
- 2. Valor asegurado total
- 3. N° de equipos
- 4. Límite de la póliza y suma asegurad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las Bases Integradas se incluirán los archivos solicitados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:52:38

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Estimados:

Favor de proporcionar sistema de detecciones contra incendios para evitar pérdidas en los equipos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los seguros a contratar son para vehículos y maquinarias, por lo que no corresponde proporcionar dicha información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:52:38

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

SEGURO TREC:

Favor de proporcionar las Medidas de seguridad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que por ser de carácter confidencial; la información solicitada podrá ser proveída al ganador de la buena pro a su expresa solicitud dirigida a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:52:38

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

SEGURO TREC:

Proporcionar detalle de la capacitación del operador y la evaluación continua

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que por ser de carácter confidencial; la información solicitada podrá ser proveída al ganador de la buena pro a su expresa solicitud dirigida a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:52:38

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

SEGURO TREC:

Indicar ubicaciones principales y actividades a realizar de las maquinarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que por ser información dinámica; la información solicitada podrá ser proveída al ganador de la buena pro a su expresa solicitud dirigida a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:52:38

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

SEGURO VEHICULAR Y TREC:

Favor de proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años

- · Fecha del siniestro
- · Causa
- · Estado
- · Monto reclamado
- · Monto de la pérdida

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las Bases Integradas se incluirán los archivos solicitados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:52:38

Consulta: Nro. 56
Consulta/Observación:

SEGURO VEHICULAR Y TREC:

Favor de compartir la relación de vehículos y maquinarias en un Excel

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las Bases Integradas se incluirán los archivos solicitados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025 Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:52:38

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

SEGURO TREC:

Huelga, motín, conmoción civil y terrorismo debe ser en limite único y combinado en agregado vigencia, indicar un límite

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa las coberturas de Huelga, motín, conmoción civil y terrorismo debe ser en limite único y combinado en agregado vigencia. Hasta el limite de la Suma Asegurada de cada maquinaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-35-2024-CS-MDSS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES PARA VEHÍCULOS (MAYORES, MENORES) Y SEGUROS TREC (TODO

RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS) PARA MAQUINARIA AMARILLA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

SEBASTIAN.

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 23:52:38

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

SEGURO TREC:

Favor indicar si hay equipos que operan underground (socavón)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se cuenta con equipos ni operaciones underground (socavón)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null